

CARGOS Y PERSONAL

DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO GOV/78/2023, de 4 de abril, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Generalitat de Catalunya para el 2023.

El artículo 32 de la Ley 2/2023, del 16 de marzo, de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2023, establece que las ofertas de empleo público y los instrumentos de gestión similares se tienen que aprobar en función de las disponibilidades presupuestarias y de conformidad con los preceptos de carácter básico que se establezcan. Asimismo, autoriza al Gobierno a acumular la tasa de reposición entre sectores y colectivos que se determinen.

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2023, fija la tasa de reposición de efectivos en un máximo del 120 % en determinados sectores que el artículo 20.u.3 identifica como prioritarios, mientras que para el resto de sectores fija la tasa, con carácter general, en un 110 %. Para los cuerpos de policía la tasa de reposición se fija en el 125 %.

El artículo 20.dos.4 del texto legal mencionado habilita las administraciones a autorizar, con carácter extraordinario, una tasa específica que sea necesaria para dar cumplimiento al objetivo que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, relativo a que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 % de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos, siempre que se justifique de acuerdo con el instrumento de planificación plurianual con que se tendrá que contar. A este efecto, el presente Acuerdo autoriza una tasa específica en los términos previstos en el Plan estratégico de reducción de la temporalidad en la Administración de la Generalitat de Catalunya para el periodo 2023-2024 de la Secretaría de Administración y Función Pública. En este sentido, el artículo 70.3 del texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que la oferta de empleo público o instrumento similar puede contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.

La oferta de empleo público para el año 2023 se convierte en el instrumento idóneo y necesario que tiene que contribuir a alcanzar el objetivo prioritario de situar la tasa de temporalidad en plazas estructurales por debajo del 8 % a fecha 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con las exigencias de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. En este sentido, resulta necesario orientar la oferta de empleo público específicamente a la cobertura de las necesidades prioritarias en este momento, en la misma línea que las últimas ofertas públicas de empleo que están en fase de ejecución. Esta oferta de empleo público es la ordinaria del año 2023 y se dirige principalmente a avanzar en la reducción del índice de temporalidad estructural en el empleo público, a la tecnificación de las plantillas y al refuerzo de aquellos sectores que se consideran prioritarios y esenciales.

El artículo 59 del texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública, aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, regula la garantía de la promoción interna, y el artículo 60 de este texto legal habilita la posibilidad que, si el número de aspirantes que superan los procesos selectivos que se aprueben en ejecución de la oferta de empleo público es inferior al de plazas convocadas en alguno de los turnos, el número resultante de vacantes se pueda incorporar del turno de promoción interna en el turno libre y al revés.

De conformidad con la normativa básica aplicable, esta oferta establece una reserva del 7 % del total de plazas ofrecidas para que las cubran personas con discapacidad y el 2 % de estas plazas se reservan para las personas que acrediten discapacidad intelectual.

Los departamentos de la Administración de la Generalitat de Catalunya han efectuado la propuesta de oferta de empleo público correspondiente y el Departamento de Economía y Hacienda ha emitido el informe favorable.

De conformidad con el artículo 20.cuatro de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2023, en esta oferta se autoriza la acumulación de la tasa de reposición de sectores prioritarios y no prioritarios en determinados sectores calificados como prioritarios, como es el caso del cuerpo de Agentes Rurales.

Asimismo, se ha cumplido lo que determina el artículo 37.1./ del texto refundido de la Ley del Estatuto básico

CVE-DOGC-B-23094080-2023

del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, con respecto al trámite de negociación sindical, y la Comisión Técnica de la Función Pública ha emitido el informe favorable en cumplimiento de lo que dispone el artículo 7 del texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública, aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre.

De conformidad con los artículos 5.c y 6.1.c del texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública, aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre;

A propuesta de la consejera de la Presidencia y de los consejeros de Educación, de Interior y de Salud, el Gobierno

Acuerda:

1. Aprobar la oferta de empleo público de la Administración de la Generalitat de Catalunya de un total de 14.032 plazas.

2. Autorizar al Consejo de Administración del Instituto Catalán de la Salud a aprobar una oferta de empleo público de hasta un máximo de 6.211 plazas para el personal estatutario de los servicios de salud, distribuidas entre los cuerpos y especialidades que correspondan.

3. Distribuir las 7.821 plazas restantes de acuerdo con lo siguiente:

a) 3.833 plazas del sector de personal de administración y servicios (personal funcionario de administración y técnico, y personal laboral del VI Convenio colectivo único), que consigna el anexo 1 de este Acuerdo, especificadas en cuerpos y escalas de personal funcionario y en categorías profesionales de personal laboral.

b) 3.988 plazas de cuerpos docentes no universitarios del Departamento de Educación, que consigna el anexo 2 de este Acuerdo, especificadas en cuerpos de personal docente no universitario.

4. Autorizar una tasa específica de 3.222 plazas, incluidas en el punto 1 de este Acuerdo, para dar cumplimiento al objetivo de reducción de la temporalidad en el empleo público de la Administración de la Generalitat de conformidad con el Plan estratégico de reducción de la temporalidad a la Administración de la Generalitat de Catalunya para el periodo 2023-2024, aprobado por la Secretaría de Administración y Función Pública, y que se distribuyen entre los cuerpos, escalas y categorías laborales de los siguientes colectivos:

— 1.669 plazas para el sector de personal de administración y servicios.

— 1.553 plazas para los cuerpos docentes no universitarios.

Adicionalmente, se autoriza una tasa específica de hasta un máximo de 4.679 plazas para dar cumplimiento al objetivo de reducción de la temporalidad en el empleo público del Instituto Catalán de la Salud, de conformidad con el instrumento de planificación plurianual que apruebe a este efecto.

5. Autorizar la acumulación de 27 plazas que integran la tasa de reposición del cuerpo de Bomberos en la tasa de reposición del cuerpo de Agentes Rurales, y 57 plazas que integran la tasa de reposición de personal de administración penitenciaria en la tasa de reposición del cuerpo de Agentes Rurales.

6. Concretar en los anexos de este Acuerdo, en los términos que dispone la normativa aplicable, las plazas que se tienen que proveer mediante promoción interna, así como las reservadas a las personas que tengan reconocida la condición legal de discapacidad y las dirigidas a personas con dificultades de integración laboral en razón de su capacidad intelectual.

CVE-DOGC-B-23094080-2023

7. La resolución de las convocatorias derivadas de esta oferta comporta, cuando la plaza que haya sido objeto de oferta esté ocupada interinamente, el cese de la persona que la ocupa, que se tiene que producir al tomar posesión el personal funcionario o laboral fijo de nuevo acceso.

8. Las convocatorias derivadas de esta oferta se tienen que ejecutar en el plazo máximo de tres años y se tiene que hacer difusión de esta publicación oficial, y de los actos que se deriven, a través del Tablón electrónico (e-Tauler) y de la web correspondiente. Los órganos convocantes tienen que velar para que la publicidad de las convocatorias, sus bases y las informaciones que afecten al desarrollo de los procesos selectivos se ajusten a la normativa vigente en materia de transparencia y de protección de datos personales.

9. Los tribunales calificadoros de las convocatorias de procesos selectivos derivadas de esta oferta de empleo público actuarán bajo los principios de imparcialidad, profesionalidad, agilidad y transparencia, y dejarán constancia en las actas de cualquier acuerdo que afecte a las calificaciones otorgadas a los aspirantes. Asimismo, antes de llevar a cabo las pruebas o los ejercicios, harán públicos los criterios de valoración y corrección que sean aplicables y no estén expresamente establecidos en las bases de la convocatoria. Las convocatorias impulsarán una representación paritaria de mujeres y hombres en la composición de los tribunales calificadoros.

10. Las convocatorias de procesos selectivos derivadas de esta oferta establecerán la obligatoriedad de presentar por medios electrónicos las solicitudes de participación y documentación, así como los escritos de impugnación, de conformidad con el artículo 85 del Decreto 76/2020, de 4 de agosto, de Administración digital. Las convocatorias también podrán establecer la obligatoriedad de utilizar medios electrónicos en los trámites relativos a la adjudicación de plazas.

11. Este Acuerdo tiene efectos a partir de la fecha de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

12. Disponer la publicación de este Acuerdo en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 4 de abril de 2023

Xavier Bernadí Gil
Secretario del Gobierno

Anexo 1

a) Personal funcionario

— Cuerpo de Mossos d'Esquadra, mosso/a de la escala básica (grupo C, subgrupo C1)

Total de plazas: 850

— Cuerpo de Mossos d'Esquadra, intendente/a de la escala superior (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 10

— Cuerpo de Mossos d'Esquadra, comisario/a de la escala superior (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 6

— Cuerpo de Mossos d'Esquadra, escala de apoyo, facultativo/a (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 19

Facultativo/a Arquitectura: 1

Facultativo/a Química: 1

Facultativo/a Derecho: 8

Facultativo/a Económicas y Empresariales: 1

Facultativo/a Ingeniería Industrial: 1

Facultativo/a Periodismo: 2

Facultativo/a Medicina: 1

Facultativo/a Pedagogía: 1

Facultativo/a Psicología: 3

— Cuerpo de Mossos d'Esquadra, escala de apoyo, técnico/a (grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 8

Técnico/a ingeniero/a técnico/a industrial: 8

— Cuerpo de Bomberos, bombero/a de primera de la escala técnica (grupo C, subgrupo C1)

Total de plazas: 250

— Cuerpo de Bomberos, subinspector/a de la escala ejecutiva (grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 26

— Cuerpo de Bomberos, inspector/a de la escala superior (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 3

— Cuerpo de Agentes Rurales, agente de la escala básica (grupo C, subgrupo C1)

Total de plazas: 100

— Cuerpo técnico de especialistas, grupo de servicios penitenciarios - ámbito funcional de ejecución penal (grupo C, subgrupo C1)

Total de plazas: 66

Turno libre: 36

Turno de promoción interna: 30

1 plaza condicionada a la aplicación del apartado 2 de la disposición transitoria segunda del Decreto ley

CVE-DOGC-B-23094080-2023

14/2022, de 8 de noviembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad, de fomento de la promoción interna y de agilización de la cobertura de puestos de trabajo con personas funcionarias de carrera.

— Cuerpo de abogacía (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 8

Turno libre: 8

— Cuerpo de titulación superior, archivística (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 11

Turno libre: 10

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 1

— Cuerpo de titulación superior, biología (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 6

Turno libre: 6

— Cuerpo de titulación superior, educación física (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 1

Turno libre: 1

— Cuerpo de titulación superior, ingeniería de caminos, canales y puertos (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 12

Turno libre: 11

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 1

— Cuerpo de titulación superior, ingeniería de montes (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 1

Turno libre: 1

— Cuerpo de titulación superior, ingeniería de telecomunicaciones (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 1

Turno libre: 1

— Cuerpo de titulación superior, ingeniería industrial (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 12

Turno libre: 7

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 1

Turno de promoción interna: 4

— Cuerpo de titulación superior, ingeniería química (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 5

Turno libre: 5

— Cuerpo de titulación superior, geografía (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 2

Turno libre: 2

— Cuerpo de titulación superior, geología (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 2

Turno libre: 2

— Cuerpo de titulación superior, médicos/as evaluadores/as (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 12

Turno libre: 11

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 1

— Cuerpo de titulación superior, patrimonio artístico: arqueología (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 5

Turno libre: 5

— Cuerpo de titulación superior, patrimonio artístico: artes plásticas (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 1

Turno libre: 1

— Cuerpo de titulación superior, patrimonio artístico: conservación de museos (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 1

Turno libre: 1

— Cuerpo de titulación superior, pedagogía (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 5

Turno libre: 5

— Cuerpo de titulación superior, planificación lingüística (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 9

Turno libre: 9

— Cuerpo de titulación superior, psicología (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 37

Turno libre: 33

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 4

— Cuerpo de titulación superior, química (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 3

Turno libre: 3

— Cuerpo superior de administración, escala superior de administración general (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 662

Turno libre: 330

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 34

Turno de promoción interna: 265

Turno de promoción interna, reserva para personas con discapacidad: 33

— Cuerpo de titulación superior, salud pública (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 13

Turno libre: 8

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 1

Turno de promoción interna: 4

— Cuerpo de diplomatura, biblioteconomía (grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 11

Turno libre: 10

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 1

— Cuerpo de diplomatura, educación social (grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 42

Turno libre: 38

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 4

— Cuerpo de diplomatura, ingeniería técnica agrícola (grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 84

Turno libre: 76

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 8

— Cuerpo de diplomatura, ingeniería técnica de montes (grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 17

Turno libre: 15

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 2

— Cuerpo de diplomatura, ingeniería técnica de minas (grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 1

Turno libre: 1

— Cuerpo de diplomatura, ingeniería técnica de obras públicas (grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 9

Turno libre: 9

— Cuerpo de diplomatura, ingeniería técnica topografía (grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 2

Turno libre: 2

— Cuerpo de diplomatura, intérpretes informadores/as turísticos (grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 3

Turno libre: 3

— Cuerpo de diplomatura, salud pública (grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 3

Turno libre: 3

— Cuerpo de diplomatura, trabajo social (grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 20

Turno libre: 18

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 2

— Cuerpo de gestión de administración, escala de gestión de administración general (grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 59

Turno libre: 29

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 3

Turno de promoción interna: 24

Turno de promoción interna, reserva para personas con discapacidad: 3

— Cuerpo administrativo, escala administrativa (grupo C, subgrupo C1)

Total de plazas: 473

Turno libre: 235

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 25

Turno de promoción interna: 190

Turno de promoción interna, reserva para personas con discapacidad: 23

— Cuerpo técnico de especialistas, analistas de laboratorio (grupo C, subgrupo C1)

Total de plazas: 6

Turno libre: 4

Turno de promoción interna: 2

— Cuerpo técnico de especialistas, delineantes (grupo C, subgrupo C1)

Total de plazas: 6

Turno libre: 6

— Cuerpo auxiliar técnico, auxiliares de laboratorio (grupo C, subgrupo C2)

Total de plazas: 6

Turno libre: 6

— Agrupación profesional de funcionarios del cuerpo subalterno de administración

Total de plazas: 202

Turno libre: 44

Turno libre, reserva para personas con discapacidad intelectual (procesos específicos de este cuerpo o de una categoría laboral equivalente o asimilable funcionalmente): 158

b) Personal laboral

— Analista informático/a (A1)

Total de plazas: 5

Turno libre: 5

— Ingeniero/a (A1)

Total de plazas: 1

Turno libre: 1

— Licenciado/a (A1)

Total de plazas: 6

Turno libre: 6

— Médico/a (A1)

Total de plazas: 8

Turno libre: 8

— Periodista (A1)

Total de plazas: 20

Turno libre: 18

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 2

— Profesor/a (A1)

Total de plazas: 3

Turno libre: 3

— Profesor/a del INEFC (A1)

Total de plazas: 16

Turno libre: 14

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 2

— Técnico/a de gestión del tráfico (A1)

Total de plazas: 3

Turno libre: 3

— Técnico/a de gestión y administración sanitaria - médico/a evaluador/a (A1)

Total de plazas: 1

Turno libre: 1

— Técnico/a en seguridad vial y movilidad (A1)

Total de plazas: 2

Turno libre: 2

— Técnico/a experto/a en políticas migratorias (A1)

Total de plazas: 1

Turno libre: 1

CVE-DOGC-B-23094080-2023

— Jefe/a de primera administración (A2)

Total de plazas: 3

Turno libre: 3

— Protocolo - relaciones públicas (A2)

Total de plazas: 2

Turno libre: 2

— Profesor/a de escuela de capacitación náutico-pesquera (A3)

Total de plazas: 1

Turno libre: 1

— Técnico/a de administración del EADOP (A3)

Total de plazas: 1

Turno libre: 1

— Técnico/a de preimpresión y producción (A3)

Total de plazas: 2

Turno libre: 2

— Técnico/a lingüista (A3)

Total de plazas: 2

Turno libre: 2

— Audioprotésista (B1)

Total de plazas: 6

Turno libre: 6

— Dinamizador/a lingüístico/a (B1)

Total de plazas: 3

Turno libre: 3

— Diplomado/a en Enfermería (B1)

Total de plazas: 7

Turno libre: 7

— Diplomado/a en Trabajo Social (B1)

Total de plazas: 11

Turno libre: 10

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 1

— Logopeda (B1)

Total de plazas: 2

Turno libre: 2

— Monitor/a de formación ocupacional (B1)

Total de plazas: 15

Turno libre: 13

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 2

— Perito/a (B1)

Total de plazas: 1

Turno libre: 1

— Podólogo/a (B1)

Total de plazas: 1

Turno libre: 1

— Programador/a informático/a (B1)

Total de plazas: 9

Turno libre: 9

— Restaurador/a de bienes culturales (B1)

Total de plazas: 1

Turno libre: 1

— Técnico/a de gestión (B1)

Total de plazas: 7

Turno libre: 7

— Técnico/a de gestión del tráfico (B1)

Total de plazas: 2

Turno libre: 2

— Terapeuta ocupacional (B1)

Total de plazas: 2

Turno libre: 2

— Educador/a de educación especial en centros públicos (C1)

Total de plazas: 76

Turno libre: 68

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 8

— Gobernante/a (C1)

Total de plazas: 7

Turno libre: 7

— Integrador/a social (C1)

Total de plazas: 26

Turno libre: 23

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 3

— Técnico/a administrativo/a (C1)

Total de plazas: 4

Turno libre: 4

— Técnico/a especialista de control pecuario (C1)

Total de plazas: 4

Turno libre: 4

— Técnico/a especialista de explotación de carreteras (C1)

Total de plazas: 8

Turno libre: 8

— Técnico/a especialista de obras públicas (C1)

Total de plazas: 1

Turno libre: 1

— Técnico/a especialista en sonido e imagen (C1)

Total de plazas: 2

Turno libre: 2

— Técnico/a especialista informático/a (C1)

Total de plazas: 9

Turno libre: 9

— Técnico/a especialista - inspector/a de puertos y costas (C1)

Total de plazas: 1

Turno libre: 1

— Técnico/a especialista operador/a de control (C1)

Total de plazas: 54

Turno libre: 49

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 5

— Técnico/a especialista operador/a de gestión del tráfico (C1)

Total de plazas: 2

Turno libre: 2

— Técnico/a especialista sobrestante de obras públicas (C1)

Total de plazas: 7

Turno libre: 7

— Técnico/a especialista - animador/a sociocultural (C1)

Total de plazas: 3

Turno libre: 3

— Técnico/a especialista - artes gráficas (C1)

Total de plazas: 1

Turno libre: 1

— Técnico/a especialista - cocinero/a (C1)

Total de plazas: 3

Turno libre: 3

— Técnico/a especialista - educación infantil (C1)

Total de plazas: 143

Turno libre: 129

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 14

— Técnico/a especialista - expropiaciones (C1)

Total de plazas: 1

Turno libre: 1

— Técnico/a especialista - mantenimiento de helicóptero (C1)

Total de plazas: 7

Turno libre: 7

— Técnico/a especialista - patología forense (C1)

Total de plazas: 2

Turno libre: 2

— Traductor-intérprete (C1)

Total de plazas: 1

Turno libre: 1

— Auxiliar de inspección de transporte (C2)

Total de plazas: 2

Turno libre: 2

— Conductor/a (carné C) (C2)

Total de plazas: 2

Turno libre: 2

— Especialista de oficios (C2)

Total de plazas: 6

Turno libre: 6

— Práctico/a topógrafo/a (C2)

Total de plazas: 2

Turno libre: 2

— Responsable de almacén (C2)

Total de plazas: 4

Turno libre: 4

— Técnico/a auxiliar de obras públicas (C2)

Total de plazas: 10

Turno libre: 10

— chófer de servicios de representación (C2)

Total de plazas: 8

Turno libre: 8

— Auxiliar administrativo/a (D1)

Total de plazas: 3

Turno libre: 3

— Auxiliar de educación especial (D1)

Total de plazas: 5

Turno libre: 5

— Auxiliar sanitario/a (D1)

Total de plazas: 4

Turno libre: 4

— Conductor/a (carné B2) (D1)

Total de plazas: 10

Turno libre: 10

— Almacenador/a (D1)

Total de plazas: 2

Turno libre: 2

— Guarda de reserva de fauna (D1)

Total de plazas: 1

Turno libre: 1

— Oficial/a de 1.ª. Vaquero/a (D1)

Total de plazas: 2

Turno libre: 2

CVE-DOGC-B-23094080-2023

— Oficial/a de 1.ª. Agrario/a (D1)

Total de plazas: 2

Turno libre: 2

— Oficial/a de 1.ª. Artes gráficas (D1)

Total de plazas: 1

Turno libre: 1

— Oficial/a de 1.ª. Auxiliar de internado (D1)

Total de plazas: 1

Turno libre: 1

— Oficial/a de 1.ª. Lavandero/a (D1)

Total de plazas: 4

Turno libre: 4

— Oficial/a de 1.ª. Conservador/a de carreteras (D1)

Total de plazas: 2

Turno libre: 2

— Oficial/a de 1.ª. Cocinero/a (D1)

Total de plazas: 8

Turno libre: 8

— Oficial/a de 1.ª. Fontanero/a (D1)

Total de plazas: 1

Turno libre: 1

— Oficial/a de 1.ª. Mantenimiento (D1)

Total de plazas: 40

Turno libre: 36

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 4

— Oficial/a de 1.ª. Prevención activa forestal (D1)

Total de plazas: 45

Turno libre: 40

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 5

— Oficial/a de 1.ª. Reprografía (D1)

Total de plazas: 2

Turno libre: 2

— Oficial/a de 1.ª. Taller de radio (D1)

Total de plazas: 1

Turno libre: 1

— Recepcionista (D1)

Total de plazas: 24

Turno libre: 22

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 2

— Telefonista (D1)

Total de plazas: 6

Turno libre: 6

— Vigilante auxiliar de explotación (D1)

Total de plazas: 1

Turno libre: 1

— Camarero/a-limpiador/a (D2)

Total de plazas: 9

Turno libre: 9

— Personal de servicios especializados. Peón (D2)

Total de plazas: 1

Turno libre: 1

— Ayudante de oficio. Lavadero/a (E)

Total de plazas: 2

Turno libre: 2

— Ayudante de oficio. Cocinero/a (E)

Total de plazas: 1

Turno libre: 1

— Ayudante de oficio. Servicios generales (E)

Total de plazas: 10

Turno libre: 10

— Guarda (E)

Total de plazas: 3

Turno libre: 3

— Limpiador/a (E)

Total de plazas: 2

Turno libre: 2

— Peón-mozo/a (E)

Total de plazas: 1

Turno libre: 1

— Portero/a (E)

Total de plazas: 2

Turno libre: 2

— Subalterno/a (E)

Total de plazas: 6

Turno libre: 6

Anexo 2

Personal docente

— Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 3.784

Turno libre: 2.270

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 189

Turno de promoción interna: 1.325

— Cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas (grupo A, subgrupo A1)

CVE-DOGC-B-23094080-2023

Total de plazas: 10

Turno libre: 5

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 1

Turno de promoción interna: 4

— Cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 23

Turno libre: 14

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 1

Turno de promoción interna: 8

— Cuerpo de maestros de taller de artes plásticas (grupo A2, subgrupo A2)

Total de plazas: 6

Turno libre: 4

Turno de promoción interna: 2

— Cuerpo de maestros (grupo A2, subgrupo A2)

Total de plazas: 100

Turno libre: 60

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 5

Turno de promoción interna: 35

— Cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares (grupo A2, subgrupo A2)

Total de plazas: 65

Turno libre: 39

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 3

Turno de promoción interna: 23

(23.094.080)